JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00043 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante	ALEXANDRA ISABEL GIL VASCO Y OTROS
Accionadas	E.S.E. SAN RAFAEL DE ITAGUI Y E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería a la Dra. MARGARITA MARÍA VILLEGAS GIRALDO portadora de la Tarjeta Profesional No 148.202 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada E.S.E. SAN RAFAEL DE ITAGUI en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 449 a 453 del cuaderno principal. Entiéndase revocado cualquier poder anterior, de conformidad con el artículo 69 del C. de P. Q.

NOTIFIQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO

mo.e.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 18 de julio de 2013 fijado a las 8:00 a.m.

Verónica Mª Pedraza Verónica María Pedraza Piedrahita Secretaria